



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 343 - 2022- A/MPR**

Rioja, 18 de noviembre del 2022.

### **VISTO:**

La Carta N° 001-2022-ETTE/TE-MPR, de fecha 16.11.2022; Informe Legal N° 735-2022-OAJ/MPR-RSM, de fecha 17.11.2022 y Memorando N° 490-2022-A/MPR de fecha 18.11.2022, que dispone emitir acto resolutivo que reconoce al TITULAR ENTRANTE Y A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Carta N° 001-2022-ETTE/TE-MPR, ingresada por mesa de partes con Registro N° 13964, de fecha 16.11.2022, el señor Jubinal Nicodemos Flores, comunica la designación del responsable del equipo de transferencia del titular entrante y a los integrantes del ETE;

Que, el apartado 5, del glosario de términos del anexo N° 01 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, define al Equipo de Transferencia del Titular Entrante, es el órgano conformado y supervisado por el Titular Entrante para el Proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo, por tres (3) personas que pueden ser funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza y/o por ciudadanos. Tiene un responsable designado por el Titular Entrante. En el caso de entidades con pliegos adscritos, el Equipo de Transferencia del Titular Entrante es conformado únicamente a nivel de la entidad cuyo titular ha cesado;

Que, de acuerdo a lo indicado en el LINEAMIENTO N° 003-2022/RCT-TG-ERM 2022, de fecha 03.11.2022, dirigido al titular entrante y equipo de transferencia del titular entrante (ETTE), indica: Respecto a la conformación del ETE: 1.1. El Titular Entrante (Gobernador o ALCALDE PROVINCIAL o Alcalde Distrital proclamado) debe conformar un ETE, designando a sus integrantes, hasta tres (3) días hábiles siguientes de su proclamación de resultados, según corresponda; 1.2. El ETE debe ser conformado como mínimo por tres (3) personas que pueden ser ciudadanos/nas y/o funcionarios/rías o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual, o de cualquier otra naturaleza; 1.3. Sobre la conformación de los integrantes del ETE, en el caso que se designe a algún funcionario/a o servidor público de alguna entidad pública, se deben observar lo siguiente: - Un/a funcionario/ría o servidor/ra público puede integrar el ETE de otra entidad, siempre que su participación se realice fuera del horario laboral o que cuente con las autorizaciones o licencias previas de la entidad donde labora, de modo que no afecte el adecuado desarrollo de sus actividades en la entidad en que desarrolla sus labores regulares; - Un/a funcionario/ría o servidor/ra público, debe tener en cuenta, que no debe mantener situaciones en cuyo contexto sus intereses pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes, obligaciones, responsabilidades y funciones en la entidad donde labora, en concordancia a lo previsto en el numeral 1) del Artículo 8 de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; - Un funcionario/ría o servidor/ra público debe cumplir con el marco normativo interno de la entidad en que desarrolla sus labores regulares;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, del mismo cuerpo normativo descrito líneas arriba, se puede extraer las obligaciones del Titular Entrante: 3.1. El Titular Entrante debe cumplir con las etapas y plazos previstos en la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, y de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.4.2 de la citada Directiva, debe realizar además las siguientes actividades: - Poner en conocimiento del Titular Saliente la conformación del ETTE, en forma inmediata; - Participar en la Conformación e Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión y firmar el Acta de Instalación, hasta cinco (5) días hábiles siguientes de la conformación del ETTE. Para lo cual, debe coordinar previamente, con el Titular Saliente; - Supervisar el cumplimiento de las actividades del ETTE; - Firmar el Acta de Transferencia de Gestión (hasta el 28.12.2022); - Publicar el Acta de Transferencia de Gestión y el Informe de Transferencia de Gestión, en la sección correspondientes de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano o en el Portal Web de la entidad, y en caso de no contar con ello, efectuar la publicación en los medios de difusión oficial de la entidad, hasta cinco (5) días hábiles siguientes de la suscripción del Acta de Transferencia (hasta el 05.01.2023); - Otras obligaciones establecidas en la Directiva;

Que, de acuerdo a lo indicado en el literal c) de la apartado 7.2.2, de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", establece; c) Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión y Revisión de la información: El Titular Entrante conforma al ETTE designando al responsable y a sus integrantes, asimismo debe ser puesto en conocimiento al Titular Saliente la conformación del ETTE. Conformado ETTE, el Titular Entrante realiza su solicitud de acceso en el aplicativo informático, y luego genera los accesos para el ETTE; Posteriormente, la Comisión de Transferencia de Gestión se conforma e instala, generándose el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión que incluye el cronograma de actividades, la cual debe ser firmada por los Titulares Entrante y Saliente, funcionario Responsable del ETTS y responsable del ETTE; Asimismo, el responsable del ETTE envía a través del aplicativo informático el documento de conformación del ETTE y el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión firmados; El ETTE revisa el Informe de Transferencia de Gestión enviado por el Titular Saliente, incluyendo la documentación del informe de Rendición de Cuentas por Cese en el Cargo. Para tal efecto, el ETTS brinda la documentación que el ETTE solicite y atiende las dudas o consultas que puedan surgir. Los aspectos relevantes de la revisión realizada se describen en el Acta de Transferencia de Gestión;

Que, la Municipalidad Provincial de Rioja, en este proceso de transferencia de gestión se rige a lo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, en ese sentido, se aprecia que existe un vacío respecto al reconocimiento del equipo de transferencia del titular entrante, ya que no establece a través de que documento se le debe reconocer a dicho equipo de trabajo, por lo que, en aras de mantener las practicas acostumbradas y cumpliendo con el principio de legalidad y principio de impulso de oficio, se deberá de emitir acto resolutivo, a efectos de manifestar nuestra pre disposición y facilidades en las actividades propias que como Equipo de Transferencia de Titular Entrante-ETTE realizarán durante transferencia de gestión;

Que, con Informe Legal N° 490-2022-OAJ/MPR-ESM de fecha 17.11.2022, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, MANIFIESTA que se emita el acto resolutivo que reconozca al Titular Entrante y a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Entrante y se notifique al representante del ETTE, a través de Carta debiendo consignar la fecha en la que se deberá suscribir el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión, teniendo en cuenta los 05 días hábiles establecidos;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 20° y 43° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al titular entrante y a los integrantes del Equipo de Transferencia del titular entrante, para el proceso de transferencia de gestión administrativa de los gobiernos regionales y locales – 2022, aprobado por resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, el cual quedará conformado por las siguientes personas:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Nº	ROL	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	TITULAR ENTRANTE	01155645	NICODEMOS FLORES	JUBINAL	955328340	nicodemosjubinal@gmail.com
2	RESPONSABLE ETE	16751826	FERNÁNDEZ VALLEJOS	SILER MANUEL	942887749	silerfeva@hotmail.com
3	INTEGRANTE ETE	42399387	NÚÑEZ ACOSTA	RICHARD DAVID	923 104 11	Rinuac1@hotmail.com
4	INTEGRANTE ETE	41668161	PILCO PEZO	JOSUÉ	942476397	iosuepilcoOtamail.com
5	INTEGRANTE ETE	46879117	PÉREZ CORRALES	JULIET DIANITA	948457754	dianita 02 21 @hotmail.com
6	INTEGRANTE ETE	41919936	MERA TANTALEAN	BERLIN	942 813370	contador0208@amail.com
7	INTEGRANTE ETE	43141927	BOZA LOAYZA	EDUAR	950880359	eduarboza85@gmail.com
8	INTEGRANTE ETE	42350671	VARGAS CACHAY	WILDER	978175709	wilder20641@gmail.com
9	INTEGRANTE ETE	42109759	AZULA DÍAZ	HENRY EDILBERTO	999631007	henrvazula@outlook.es
10	INTEGRANTE ETE	09403536	DÍAZ PRADO	JULIO	951294091	Juliodiaz1167@gmail.com
11	INTEGRANTE ETE	46493717	GRÁNDEZ NORIEGA	LIONEL GUSTAVO	942836852	lionelgustavoqn@gmail.com
12	INTEGRANTE ETE	42175584	PACHAS QUINONES	JIMY PERCI	954047294	megaestructuras@outlook.es
13	INTEGRANTE ETE	43304778	BUELOT MIRANDA	ALCIDES	944903505	buelot0911 @gamil.com

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** al responsable del Equipo de Trabajo de la Comisión Saliente notifique el presente acto resolutivo, asimismo deberá comunicar al titular de la ETE, que la fecha que se suscribirá el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión se realizará el miércoles 23 de noviembre del 2022, en los ambientes del Auditorio Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Unidad de Informática y Comunicaciones la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el portal web institucional.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello  
ALCALDE

- C. e.
- \* Alcaldía.
- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Admón. y Fin.
- \* Oficina de Secretaría General.
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.